



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 02/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Agricultura y Ganadería- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

En el año 2020 la Diputación de Salamanca puso en marcha, por primera vez, una línea de subvenciones dirigidas a la reposición de hembras de ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la provincia de Salamanca. Constituye la finalidad de esta subvención el apoyo a los titulares de explotaciones ganaderas de ovino y/o caprino de la provincia de Salamanca, con el objeto de incrementar y fomentar una actividad fuertemente vinculada al territorio, lo que le confiere el carácter de motor de actividad económica en los núcleos rurales y un factor fundamental para fijar su población.

El crédito previsto en el Presupuesto de 2020 para esta subvención fue de 30.000,00 euros, aunque el crédito que se asignó a la convocatoria fue finalmente de 33.500,00 euros La cuantía de la ayuda se establecía en una cantidad máxima de 10,00 euros por cada hembra de ganado ovino y/o caprino que resultara subvencionable; prorrateándose a la baja entre las peticiones con derecho a percibir subvención en caso de sobrepasarse el importe máximo previsto en la convocatoria.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 5608/20, de 29 de diciembre, fue resuelta la convocatoria del ejercicio 2020 (que contó con más de 300 solicitudes, lo que demuestra el interés que suscitó) resultando un total de 17.552 ejemplares subvencionables que, al final, recibieron como subvención una cantidad aproximada a 1,90 euros por animal, al resultar necesario efectuar prorrateo; lo que puso de manifiesto la insuficiencia del crédito presupuestado para alcanzar los objetivos de la subvención.

En el año 2021 la financiación de la subvención prevista en esta convocatoria tuvo un límite inicial de 30.000,00 euros, al que se añadió una cuantía adicional hasta alcanzar la cantidad de 100.000,00 euros, previa modificación presupuestaria para suplementar la diferencia de crédito.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 6283/2021, de 22 de diciembre de 2021, fue resuelta la convocatoria del ejercicio 2021 (que contó con 240 solicitudes) resultando un total de 16.520 ejemplares subvencionables que, al final, recibieron como subvención una cantidad aproximada a 6,00 euros por animal, tras efectuarse prorrateo.

Para el ejercicio 2022 se ha presupuestado la cantidad inicial de 60.000,00 euros, cantidad que, a la vista de los datos obtenidos tras la resolución de las convocatorias de los dos años anteriores, resultará insuficiente para alcanzar los objetivos de la subvención.

Asimismo, la Diputación de Salamanca lleva más de 20 años convocando una línea de subvenciones destinadas a la financiación de la ejecución, conservación y mantenimiento de determinadas infraestructuras

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	1/11





agrarias de titularidad municipal cuya construcción o mejora tenga por objeto contribuir al desarrollo del sector o puedan estar ligadas al desarrollo económico del medio rural.

Esta convocatoria cuenta con un elevado número de solicitudes por parte de los ayuntamientos (más de 170), resultando insuficiente su cuantía para poder atender todas las peticiones, por lo que, en las últimas anualidades, se ha tenido que arbitrar un sistema de valoración y distribución de la subvención que otorga preferencia a los 60 ayuntamientos con más puntuación que no hubieran resultado ser beneficiarios de subvención en las dos últimas convocatorias, lo que impide que puedan obtener esta ayuda, en cada anualidad, todos los solicitantes.

Para el ejercicio 2022 se ha presupuestado la cantidad inicial de 135.000,00 euros, cantidad que, a la vista de los datos obtenidos tras la resolución de las convocatorias de los últimos años, resultará insuficiente para alcanzar los objetivos de la subvención.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 205.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Agricultura y Ganadería, pues existe, en ambos casos la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio presupuestario viene motivada porque está previsto que la convocatoria de esta subvención tenga carácter anual, por lo que tendría que convocarse en el año 2022.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	27	4190E	479.12.00	40.000,00
2022	27	4190E	462.01.00	165.000,00
Total				205.000,00

Segundo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar la aplicación 2022 26 2412A 470.06.00 correspondiente al PEIS AUTOEMPLEO 2021_2022. PLAN DE EMPLEO para poder tramitar una nueva convocatoria con crédito suficiente mediante suplemento de una cuantía adicional de 200.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues la dotación inicial del Plan de Empleo, PEIS AUTOEMPLEO, se minoró en 200.000,00 euros al objeto de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.

Visto que, según las previsiones, el crédito inicial de 1.300.000,00 euros no sería suficiente para atender las eventuales solicitudes de esta línea de subvenciones.

Visto que cuantía adicional que se necesita para la tramitación de la convocatoria es de 200.000,00 euros será financiada con cargo al remanente líquido de tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	2/11





AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	26	2412A	470.06.00	200.000,00
Total				200.000,00

Tercero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar la aplicación 2022 26 2412A 470.07.00 correspondiente al PEIS FOMENTO EMPLEO 2021_2022. PLAN DE EMPLEO para poder tramitar una nueva convocatoria con crédito suficiente mediante suplemento de una cuantía adicional de 200.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues la dotación inicial del Plan de Empleo, PEIS FOMENTO EMPLEO, se minoró en 200.000,00 euros al objeto de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.

Visto que, según las previsiones, el crédito inicial de 1.300.000,00 euros no sería suficiente para atender las eventuales solicitudes de esta línea de subvenciones.

Visto que cuantía adicional que se necesita para la tramitación de la convocatoria es de 200.000,00 euros será financiada con cargo al remanente líquido de tesorería.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	26	2412A	470.07.00	200.000,00
Total				200.000,00

Cuarto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito las subvenciones directas a siete municipios de la provincia de Salamanca para atender a los gastos que han derivado de la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 35.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues por Resolución de la Presidencia, núm. 6002/2021, de 14 de diciembre, se aprobaron las bases de concesión de una subvención a siete municipios (Cordovilla, Dios le Guarde, Pereña de la Ribera, el Cubo de Don Sancho, Villavieja de Yeltes, Arapiles y Cantalpino) que, en distintas anualidades (2015 a 2018), han pretendido acceder a diversas líneas de financiación con la intención de sufragar la realización de obras y servicios de interés general a través de la contratación de trabajadores desempleados. Por causas diversas, en ningún caso imputables a estos Municipios, y pese a haber realizado las obras y servicios programados, no han podido contar con esa financiación, lo que ha supuesto un considerable perjuicio económico al tratarse de pequeños municipios con escasa población.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	3/11





Por Resolución n.º 6110/2021, de 16 de diciembre se aprobó la ampliación del plazo de justificación de las subvenciones concedidas del 15 al 30 de diciembre de 2021. La tramitación de las correspondientes justificaciones supuso la necesidad de realizar requerimientos que imposibilitaron materialmente su aprobación en esta anualidad. Por esta razón, y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución 6002/2021 anteriormente citada, se realiza la presente solicitud.

Todo lo expuesto pone de manifiesto el carácter excepcional de estas subvenciones que acreditan las razones de interés público que dificultan su convocatoria pública, y a este respecto se señala por el diputado delegado de Empleo y desarrollo rural que "por Resolución de la Presidencia, núm. 6002/21, de 14 de diciembre, fueron aprobadas las bases de concesión de una subvenciones directas a siete municipios (Cordovilla, Dios le Guarde, Pereña de la Ribera, El Cubo de Don Sancho, Villavieja de Yeltes, Arapiles y Cantalpino) que, en distintas anualidades, han pretendido acceder a diversas líneas de financiación con la intención de sufragar la realización de obras y servicios de interés general a través de la contratación de trabajadores desempleados. Por causas diversas, en ningún caso imputables a estos Municipios, y pese al realizar las obras y servicios programados, no han podido contar con esa financiación, lo que ha supuesto un considerable perjuicio económico al tratarse de pequeños municipios con escasa población.

Por Resolución núm. 6110/21, de 16 de diciembre, fue aprobada la ampliación del plazo de justificación de estas subvenciones del 15 al 30 de diciembre de 2021. La tramitación de las correspondientes justificaciones supuso la necesidad de realizar requerimientos que imposibilitaron materialmente su aprobación en esta anualidad.

Como se desprende de la aprobación inicial de estas subvenciones directas, no es de aplicación la concurrencia competitiva. Razón por la cual, y al objeto de dar cumplimiento a la resolución 6002/21 anteriormente citada, se realiza la presente solicitud."

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	26	2412A	462.03.00	35.000,00
Total				35.000,00

Quinto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito las subvenciones directas a siete municipios de la provincia de Salamanca para cofinanciar la contratación en prácticas de jóvenes graduados de la USAL por municipios de la provincia, excluida la capital.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 75.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues por Resolución de la Presidencia núm. 4467/2021, se aprobaron las Bases y Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la contratación en prácticas de egresados de la USAL por los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes. Finalizado el 15 de diciembre de 2021 el plazo de presentación de solicitudes, el número total que cumplían con los requisitos de las convocatorias han sido 52, quedando, en aplicación de los criterios de selección, cinco de los municipios (por este orden: Aldeatejada, Villares de la Reina, Cabrerizos, Carrascal de Barregas y Santa Marta de Tormes) sin la posibilidad de acceder a dichas subvenciones.

Estas subvenciones directas permitirían, por un lado, que estos cinco Ayuntamientos puedan reforzar la prestación de sus servicios ordinarios y, por el otro, que los jóvenes graduados de nuestra Universidad pueden

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	4/11





acceder, en la mayoría de los casos por primera vez, al mercado laboral con garantías en la calidad de sus contrataciones.

Todo lo expuesto pone de manifiesto el carácter excepcional de estas subvenciones que acreditan las razones de interés público que dificultan su convocatoria pública, y a este respecto se señala por el diputado delegado de Empleo y desarrollo rural que, "tras la aprobación (Resolución de Presidencia 4467/2021) de las Bases y convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca por los municipios de la provincia, excluida la capital, el 15 de diciembre terminó el plazo de presentación de solicitudes. En concreto se han recibido 52 solicitudes, quedando cinco municipios, a saber: Aldeatejada, Villares de la Reina, Cabrerizos, Carrascal de Barregas y Santa Marta de Tormes, en aplicación de los criterios de selección, privados de las correspondientes subvenciones.

El ámbito predeterminado por las bases de contratación aprobadas inicialmente determinan la no aplicación del criterio de concurrencia competitiva al no establecerse una nueva convocatoria.

Por otra parte y como ampliación de lo anterior, estas subvenciones directas permitirían, de un lado, que estos cinco Ayuntamientos puedan reforzar la prestación de sus servicios ordinarios y, por el otro, que los jóvenes graduados de la USAL puedan acceder, en la mayoría de los casos por primera vez, al mercado laboral, garantizando además la calidad de sus contrataciones."

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	26	2412A	462.04.00	75.000,00
Total				75.000,00

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

En aplicación del Decreto de Presidencia 5187/2021, de operaciones de cierre del presupuesto 2021, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2022. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2022, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes conceptos:

OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF Y BIENES USO GRAL 155.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 155.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues en este ejercicio será necesario llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas, así como el reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	40	4530A	609.00.00	155.000,00
Total				155.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	5/11





Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2021-40-4530B-6190121 "Proyecto de Conservación Zona I" por importe de 45.000,00 euros, 2021-40-4530B-6190221 "Proyecto de Conservación Zona II" por importe de 45.000,00 euros y 2021-40-4530B-6190321 "Proyecto de Conservación Zona III" por importe de 45.000,00 euros, para poder hacer frente a los gastos derivados de la revisión de precios por la ejecución de los contratos para la conservación de las carreteras de titularidad provincial.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 135.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	4530B	619.01.21	45.000,00
2022	40	4530B	619.02.21	45.000,00
2022	40	4530B	619.03.21	45.000,00
Total				135.000,00

Octavo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

En aplicación del Decreto de Presidencia 5187/2021, de operaciones de cierre del presupuesto 2021, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2022. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2022, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes conceptos: control de calidad. Dir. Área Fomento por importe de 132.000,00 euros; coordinación, seguridad y salud. Dir. Área de Fomento por importe de 194.000,00 euros; dirección de obras. Dir. Área de Fomento 314.000,00 euros; plan provincial de carreteras por importe de 8.400.000,00 euros; liquidación obras urgentes provinciales por importe de 39.000,00 euros; redacción proyectos plan depuración por importe de 500.000,00 euros; adquisición contenedores recogida selectiva por importe de 1.332.000,00 euros y cartografía provincial por importe de 48.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.959.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues en este ejercicio será necesario llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas, así como el reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	4500A	227.99.63	132.000,00
2022	40	4500A	227.99.64	194.000,00
2022	40	4500A	227.99.65	314.000,00
2022	40	4530A	619.01.20	8.400.000,00
2022	40	4530A	619.23.20	39.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	6/11





2022	40	1610A	650.01.20	500.000,00
2022	40	1621A	623.01.65	1.332.000,00
2022	40	4500B	640.00.20	48.000,00
Total				10.959.000,00

Noveno. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende la dotación de crédito del Programa 10.4330B para apoyar al sector empresarial de la provincia, tanto con ayudas para financiar la liquidez y la digitalización de las mismas como mediante un apoyo específico al sector de la hostelería para hacer frente a los gastos de mantenimiento como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19 y de las medidas que es necesario adoptar para la protección de las personas.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Presidencia. Con la finalidad de paliar las consecuencias de la pandemia en los diferentes sectores económicos que se han visto afectados por las medidas restrictivas que han adoptado las distintas administraciones públicas se aprobaron y convocaron actuaciones complementarias a las adoptadas por la Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas para apoyar a las empresas y empresario de la provincia en diferentes ámbitos:

Apoyo a los gastos derivados de la falta de liquidez financiando operaciones financieras.
Apoyo a la transformación digital de las empresas.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	10	4330B	479.00.20	2.000.000,00
2022	10	4330B	479.01.00	100.000,00
Total				2.100.000,00

Décimo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31	4190B	2270600	Redacción del Proyecto básico y de ejecución de edificación auxiliar Finca Castro Enríquez	11.979,00 €
31	4190B	6320000	Reforma de nave de Castro Enríquez para edificio auxiliar	414.891,00 €
31	4190B	6320100	Obra de nave Almacén Agrícola (Pajera) Castro Enríquez	133.839,00 €
31	4190B	2270600	Dirección de obra nave Almacén Agrícola Castro Enríquez	5.005,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	7/11





ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31	4190C	6320000	Módulos Prefabricados cuidadores de Mercado	100.000,00 €
31	4190C	6320100	Proyecto. Obra Reforma Cubierta Acondicionamiento Naves Vacuno II, Caprino y Centro Charoles - Nave Charoles.	429.811,00 €
31	4190E	2270600	Dirección de obra C. Estudios Agronómicos	52.961,00 €
31	4190E	6320000	Centro de Estudios Agronómicos	2.019.975,00 €
31	4320A	6320000	Oficina de Turismo en C/ La Rúa	80.000,00 €
31	9203B	6320100	Honorarios Profesionales Dirección de Obra del IDES	4.207,00 €
31	9203B	2270600	Ampliación Dirección de Obra IDES	15.000,00 €
31	9203B	6320000	Obras de Reforma Instituto de las Identidades Adjudicada	688.519,00 €
31	9203B	6320100	Ampliación Obras de Reforma Instituto de las Identidades. Mejoras	147.975,00 €
31	9203B	6250000	Equipamiento Mobiliario del IDES	150.000,00 €
31	9203B	6320000	Acometida Baja tensión y Centro de Transformación – Muelle Vega Terrón	186.939,00 €
31	9203B	6320100	Trabajos de refuerzo, adaptación instalaciones Red Eléctrica en Muelle Vega Terrón	12.614,00 €
31	9203B	6320200	Compartimentación Edificios, puertas y detección y ext. en las zonas donde no existen	113.000,00 €
31	9203B	6320300	Actuaciones líneas eléctricas y CTT en el Complejo Reina Sofia	200.000,00 €
TOTAL OBRAS E INVERSIONES PREVISTAS				4.766.715,00 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.766.715.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues resulta necesario respecto de las siguientes aplicaciones presupuestarias (31.4190B.6320000) la Nave Finca Castro Enríquez– Demolición y sustitución de zona de descanso, vestuarios personal y almacén Finca Castro Enríquez. (31.4190B.6320100) la Nave almacén agrícola (Pajera) en Castro Enríquez – Obra de edificación de una nueva nave para el almacenamiento de la paja procedente de la Finca de Castro Enríquez; (31.4190C.6320100) la redacción Proyecto y obra Acondicionamiento Naves Vacuno II, Caprino y Centro Charoles – Retirar las cubiertas existentes de fibrocemento e instalar nuevas de panel tipo sándwich. Sustituir todo el alumbrado por led. (31.4190C.6320000) los Módulos prefabricados

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	8/11





cuidadores del Mercado de Ganados – Sustitución de los actuales alojamientos de los cuidadores del ganado por otros que mejoren las condiciones de salubridad y habitabilidad. (31.4190E.6320000) el Centro de Estudios Agronómicos un proyecto que la Diputación de Salamanca realiza en el marco del campus Agroambiental en colaboración con USAL, Ayuntamiento de Salamanca y Junta de Castilla y León. (31.4320A.6320000) la oficina de Turismo en C/ La Rúa – Reforma de la entrada por la C/ La Rúa para acondicionamiento del espacio de la oficina de Turismo que está en la fase final de licitación de la obra. (31.9203B.6320000) Obra de Reforma del Instituto de las Identidades que se encuentra en su fase final de obra, donde se incluyen las mejoras y el equipamiento del mobiliario de oficina. (31.9203B.6320000) Acometida de baja tensión y Centro de Transformación en el Muelle Vega. (31.9203B.6320000) Compartimentación Edificios, puertas y detección y ext. en edificios corporativos – Colocación de puertas de vida por otras homologadas de acuerdo con los informes técnicos y de inspección es necesaria su ejecución urgente. (31.9203B.6320300) Actuaciones líneas eléctricas y CTT en el Complejo Reina Sofía- Reordenamiento y modificación líneas eléctricas generales del complejo Reina Sofía, que permita ordenar las actuaciones de los diferentes servicios en los que además participan otras instituciones como el Ayuntamiento de Salamanca mediante cesión de edificios.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE euros
2022	31	4190B	227.06.00	11.979,00
2022	31	4190B	632.00.00	414.891,00
2022	31	4190B	632.01.00	133.839,00
2022	31	4190B	227.06.00	5.005,00
2022	31	4190C	632.00.00	100.000,00
2022	31	4190C	632.01.00	429.811,00
2022	31	4190E	227.06.00	52.961,00
2022	31	4190E	632.00.00	2.019.975,00
2022	31	4320A	632.00.00	80.000,00
2022	31	9203B	632.01.00	4.207,00
2022	31	9203B	227.06.00	15.000,00
2022	31	9203B	632.00.00	688.519,00
2022	31	9203B	632.01.00	147.975,00
2022	31	9203B	625.00.00	150.000,00
2022	31	9203B	632.00.00	186.939,00
2022	31	9203B	632.01.00	12.614,00
2022	31	9203B	632.02.00	113.000,00
2022	31	9203B	632.03.00	200.000,00
Total				4.766.715,00

Undécimo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

En el ejercicio 2021 se suscribió, mediante Decreto 3994/21, de 20 de septiembre, el Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) en Castilla y León entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca.

Los proyectos a los que se ha comprometido esta Corporación, y que se recogen en dicho Convenio, son los que a continuación se detallan: Reforma de centros de acción social (CEAS) para promover la accesibilidad, que recoge la remodelación y adaptación de varios CEAS de la provincia. Adquisición de vehículos para ampliar o renovar la flota disponible en los servicios sociales. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración, denominado. “Mi Hogar”, el cual prevé la remodelación y adaptación de centros residenciales públicos.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	9/11





Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
62	2310A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	6.300,00
		6220000	Edificios y otras construcciones	149.798,00
		6240000	Elementos de transporte	189.197,00
		6260000	Equipos para procesos de información	1.000,00
	2311A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	31.710,00
		6220000	Edificios y otras construcciones	229.114,00
		2311B	6220000	Edificios y otras construcciones
TOTAL				1.138.858,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.138.858,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa la diputada delegada del Área de Bienestar Social, pues conforme al Anexo II del Convenio suscrito con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se recogen los porcentajes de ejecución de las diferentes líneas de inversión concedidas, el compromiso de ejecución de dichos proyectos asumido por la Diputación requiere que la realización del gasto tenga lugar en el presente ejercicio. Se debe cumplir con las obligaciones de tramitación, justificación y documentación de los proyectos descritos exigidas por la normativa reguladora de los Fondos MRR, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.		
2022	62	2310A	227.06.00		6.300,00
2022	62	2310A	622.00.00		149.798,00
2022	62	2310A	624.00.00		189.197,00
2022	62	2310A	626.00.00		1.000,00
2022	62	2311A	227.06.00		31.710,00
2022	62	2311A	622.00.00		229.114,00
2022	62	2311B	622.00.00		531.739,00
Total					1.138.858,00

Duodécimo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

En el ejercicio 2021 se suscribió, mediante Decreto 3994/21, de 20 de septiembre, el Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) en Castilla y León entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca.

Los proyectos a los que se ha comprometido esta Corporación, y que se recogen en dicho Convenio, son los que a continuación se detallan: Reforma de centros de acción social (CEAS) para promover la accesibilidad, que recoge la remodelación y adaptación de varios CEAS de la provincia; Adquisición de vehículos para ampliar o renovar la flota disponible en los servicios sociales; Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración, denominado "Mi Hogar", el cual prevé la remodelación y adaptación de centros residenciales públicos.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 874.945,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	10/11





Este gasto se financiará con baja por anulación de las aplicaciones 2022 60 2310A 227.99.10 por importe de 30.000,00 euros, 2022 60 2310A 622.00.00 por importe de 220.000,00 euros; 2022 60 2310A 624.00.00 por importe de 66.803,00 euros y 2022 61 2311B 622.00.00 por importe de 558.142,00 euros donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa la diputada delegada del Área de Bienestar Social, pues conforme al Anexo II del Convenio suscrito con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se recogen los porcentajes de ejecución de las diferentes líneas de inversión concedidas, el compromiso de ejecución de dichos proyectos asumido por la Diputación requiere que la realización del gasto tenga lugar en el presente ejercicio. Se debe cumplir con las obligaciones de tramitación, justificación y documentación de los proyectos descritos exigidas por la normativa reguladora de los Fondos MRR, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	62	2310A	227.06.00	30.000,00
2022	62	2310A	622.00.00	220.000,00
2022	62	2310A	624.00.00	66.803,00
2022	62	2311A	227.06.00	8.142,00
2022	62	2311A	622.00.00	550.000,00
Total				874.945,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Fecha	16/03/2022 14:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CITPT4MXRFIUV6W4ZJDFY	Página	11/11

